



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 37211

Armenia, Quindío, 3 de octubre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A CARLOS ALBERTO RAMIREZ GONZALEZ, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Resolución Nro.2022 195 del 08 de febrero de 2022, a la petición con radicado Nro.2022 471 de 04 de febrero de 2022 y radicado IGAC Nro.6300100084872019 09 de diciembre de 09 de 2019. Predio o mejora omitida (*Mutación de Quinta Clase*)

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 08 de febrero de 2022

Fecha del Aviso: 3 de octubre de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: CARLOS ALBERTO RAMIREZ GONZALEZ

Funcionaria Competente: Kelly Jhoana Muñoz González

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: El Recurso de Reposición ante la jefe Oficina de Conservación de Catastro Armenia y el Recurso de Apelación ante la Subsecretaria de Catastro Armenia, estos deberán interponerse por escrito dentro de los 10 días siguientes al vencimiento del término de publicación

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-2715 del 08 de febrero de 2022, se dio respuesta y se citó para la realizar la notificación personal del contenido de la petición con radicado Nro. 2022 471 de 04 de febrero de 2022 y radicado IGAC Nro.6300100084872019 09 de diciembre de 09 de 2019,



ISO 9001
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P 630004

Tel-(6) 741 71 00, Línea 018000 189264

catastro@armenia.gov.co

Página 1 de 4



la cual versa en la incorporación Predio o mejora omitida (*Mutación de Quinta Clase*), notificación que no fue efectiva en la dirección física consignada en la petición; lo anterior a efectos de notificarle de manera personal el contenido de Resolución Nro.2022 195, de 08 de febrero de 2022, así las cosas, procede entonces la Jefatura de Conservación Catastral Armenia adscrita a la Subsecretaria de Catastro Armenia, a notificarle por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se inserta el contenido Resolución Nro.2022 195 de 08 de febrero de 2022, en respuesta a la petición con radicado Nro. 2022 471 de 04 de febrero de 2022 y radicado IGAC Nro.6300100084872019 09 de diciembre de 09 de 2019. Solicitud de Predio o mejora omitida (*Mutación de Quinta Clase*), por parte del CARLOS ALBERTO RAMIREZ GONZALEZ, se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.



SISTEMA DE INFORMACIÓN
 CATASTRO MULTIPROPOSITO



RESOLUCIÓN No. 12022 195 RADICACIÓN No. 2022 471

EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACION DE LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN CALIDAD DE GESTOR CATASTRAL:

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en la Ley 1955 de 2019, el Decreto Nacional 148 de 2020, el Decreto Municipal 187 de 2021, el Decreto Municipal 212 de 2021, el Decreto Municipal 214 de 2021, la Resolución 187 de 2021, la Resolución 201 31 de marzo de 2021 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-

CONSIDERANDO:

Que el (los) interesado(s)

Nombre	Tipo Documento	Número	Condición
CARLOS ALBERTO RAMIREZ GONZALEZ	Cédula de ciudadanía	7546821	INTERESADO

Del predio identificado con número predial nacional 630010102000000220005000000000 y folio de matrícula inmobiliaria 2801560, del municipio de ARMENIA, radica con el número 2022-471, ante la subdirección de catastro, una solicitud de nueva incorporación.

Que en desarrollo de las actividades adelantadas por la subdirección de catastro, se realizó el respectivo estudio técnico del predio indicando procedente una mutación de quinta y su correspondiente inscripción en el catastro, conforme lo indican los artículos 41, 41, 115 literal e y 128 d la resolución 070 de 2011.

RESUELVE:

ARTICULO 1. Ordenar la inscripción en el catastro, los siguientes cambios:

Número Predial Nacional	Materia	Área Catastral	Destino	Vigencia	Área Person	Área Const	Coefici
630010102000000220005000000000	-	28.424.000	Residencial	01/01/22	0	21.45	1.0

Dirección E 15 28 28

Tipo Documento	Número Documento	Interesado
Cedula_Ciudadana	7546821	CARLOS ALBERTO RAMIREZ GONZALEZ

ARTICULO 2: NOTIFICACIÓN. Notificar personalmente el contenido de este acto administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), y/o subsidiariamente por aviso siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 47, 64 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO 3: RECURSOS. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y en subsidio apelación.

El recurso de reposición podrá interponerse ante el jefe de Oficina de Conservación y el recurso de apelación podrá interponerse directamente o como subsidiario al de reposición ante la autoridad catastral del municipio.

Los recursos podrán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso de conformidad con lo dispuesto en el 74 y subsiguientes de la Ley 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) - CPACA.

ARTICULO 4: EFECTO JURÍDICO DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de la propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o



SC 7319 1 CO SC/319 1
 R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



NIL: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
 Subsecretaria de Catastro



**SISTEMA DE INFORMACIÓN
 CATASTRO MULTIPROPOSITO**



RESOLUCIÓN No. 12022 195 RADICACIÓN No. 12022 471

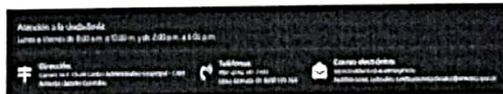
posesión del predio.

ARTÍCULO 5: Los avalúos inscritos con posterioridad al primero de enero tendrán vigencia fiscal para el año siguiente, ajustados con el índice que determine el gobierno nacional.

COMUNIQUESE Y CÚPLASE

Dada en Armenia a 08 de febrero de 2022.

Constanza Bibiana Largo Rodriguez
 Jefe de Oficina de Conservación



NO 7119 1 CO 90319 1
 R-AM-SGI-001 V6 16/01/2020

Carrera 15 núm 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P.630004
 Tel-(6) 741 71 00, Línea 018000 189264

catastro@armeria.gov.co



Nit. 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JOHANA MUÑOZ GONZALEZ
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Francisco Osorio González - Abogado catastro Armenia
Revisó: Kelly Johana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral

**ESPA
TODAS**
Alcaldía de Armenia



SC 7215 1 CO 50215 1
R-AM SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 630004
Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co

Página 4 de 4